



NÚMERO 2024048267

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA

Administración

Página 32 de un total de 80

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-202005

Nº 202 - jueves 17 de octubre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 3/2024.1 en su modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería.

Aprobación definitiva expediente modificación de créditos 3/2024.1 en su modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente líquido de tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito 3/2024.1 (expediente 358/2024), financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
161	461.12	Aportación municipal Ciclo Integral de Agua 2022	12.000

Esta modificación se financia con cargo a **Remanente de Tesorería para Gastos Generales** procedente de la siguiente partida:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
	870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.000
TOTAL GASTOS			12.000

Contra el presente Acuerdo conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada con sede en Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Capileira, a 9 de Septiembre de 2024

Firmado por: D. José Fernando Castro Zamorano – Alcalde-Presidente